

27 de mayo de 2014

Original: español

(14-3147) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. **Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv / jmilla@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 13.060.25
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTS 13.02.01:14 Vigilancia Sanitaria de Piscinas y Balnearios (14 páginas, en español)
- **Descripción del contenido:** Establecer los requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de piscinas con o sin sistema de recirculación y de balnearios.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección al usuario
- 8. Documentos pertinentes:
 - Guidelines for Safe Recreational-Water Environments Final Draft for Consultation Vol. 2: Swimming Pools, Spas and Similar Recreational-Water Environments August 2000,
 - Directrices sobre Uso seguro de aguas de recreo (Directrices Organización Mundial de la Salud. OMS, 2000),
 - -Pool Operator's Manual, Asociación de Salud Pública y Asociación ambiental del Estado de Washington, EE.UU, 1997,

- Decreto de Normas primarias de calidad ambiental de las aguas continentales superficiales aptas para recreación con contacto directo, Chile, 2008,
- Reglement sur la qualité de l'eau des piscines et autres basins artificiels, Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec, Canada. Édition 2007-06-20,
- Reglamento sobre la calidad del agua de las piscinas y otros s artificiales Centro de experticia en análisis medioambiental de Québec, Canadá,
- APHA-AWWA-WPCF. Standard Methods for the examination of water and waste water 19th Edition, Publication Official Health Association.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinarFecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv / jmilla@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

1^a Calle Poniente y Final

41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador El Salvador

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv